

2021.255

CONSTANCIA SECRETARIAL El día 13 de diciembre de 2021, se incluyó en el registro nacional de personas emplazadas a quienes se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria. El término de comparecencia, corre los días 24, 25, 26, 27, 28, y 31 de enero de 2021, y los días 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2022.

CONSTANCIA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos no corrieron en las siguientes fechas:

17 de diciembre de 2021, día de la Rama Judicial;

Vacancia Judicial desde el 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 (15 días).

Licencia señora juez por luto: 2, 3, 4, 7 y 8 de febrero de 2022.

Incapacidad médica titular despacho: 10, 11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022.

Vacaciones Semana Santa: 11, 12, 13, 14 y 15 de abril de 2022.

Compensatorio por Escrutinios Electorales: junio 17/2022

Incapacidad médica: 8 y 9 de julio de 2022

Incapacidad médica: Julio 15/2022

Incapacidad médica: 29 y 30 de septiembre, 03 de octubre de 2022

Cierre Autorizado por Evento ARL: octubre 28/2022:

Vacancia Judicial 2022-2023: 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de 2022, 02, 03, 04, 05, 06, y 10 de enero de 2023 (15 días)

Incapacidad médica: 16, 17 y 18 de enero de 2023

Permiso Autorizado por Superior: 15, 16, y 17 de febrero de 2023

Vacancia Judicial de Semana Santa 3, 4, 5, 6, y 7 de abril de 2023

Incapacidad médica: 10, 11, y 12 de abril de 2023.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

INFORME SECRETARIAL. 30 de junio de 2023. A despacho vencido el término del emplazamiento a todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso. Nadie compareció. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 232

RADICACIÓN 2021-00255

Santiago de Cali, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente de **SUCESIÓN INTESADA** del causante **RAUL RODRIGUEZ ORTIZ**, promovido por AURA MARIA RENGIFO, en calidad de cónyuge supérstite y MARYNEY, XIMENA, YESENIA, NEFFER, RAUL, Y WALTER RODRIGUEZ RENGIFO, en calidad de herederos, en el auto que dio apertura al proceso, se ordenó emplazar a todas las personas que se creyeran con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.

Así entonces, surtido en debida forma el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y transcurrido el termino sin que nadie compareciera, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el art. 501 del C.G.P., se señalará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la herencia, y se harán las advertencias del caso.

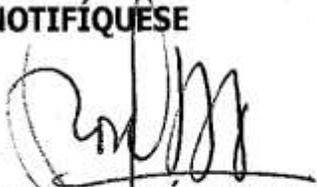
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **SEÑALAR** la hora de la **1:30 P.M. DEL DÍA CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2023**, para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la herencia dentro del proceso de SUCESION del causante RAUL RODRIGUEZ ORTIZ.

SEGUNDO: **ADVERTIR** que el inventario y los avalúos de los bienes y deudas, será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito, en el que indicarán los valores que le asignen a los bienes. (art. 501-1 CGP).

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **116**

Fecha: **Julio 10/2023**

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario